

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Conoce ésta Junta Directiva, nota suscrita por el MBA. Eliécer Leal Gómez, Proveedor Institucional bajo N°. Prov. 028-2012, por medio de la cual pone en conocimiento a éste Órgano Colegiado, la resolución favorable por parte de la Contraloría General de la República, del recurso de apelación interpuesto por el Consorcio conformado por Seguridad Camarias S.A., y Seguridad y Vigilancia Camarias SVC S.A., contra la adjudicación de las líneas 1 y 8 de la Licitación Pública N°. 2011LN-00001 "Contratación de Servicios de Vigilancia Institucional", adjudicados a la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN Lda.
- 2- Que en ese giro, luego de analizar las argumentaciones bajo las cuales decanta el Ente Contralor, su resolución de acoger las argumentaciones vertidas por el Consorcio recurrente; y ordenar bajo ese análisis, la anulación del acto adjudicatario emitido por ésta Junta Directiva a favor de la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN Lda.
- 3- Que debe procederse en consecuencia con la readjudicación de las líneas recurridas en favor de la empresa que reúna las condiciones de idoneidad y legalidad , siendo ésta el Consorcio conformado por Seguridad Camarias S.A., y Seguridad y Vigilancia Camarias SVC S.A; la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- De conformidad con lo resuelto por la Contraloría General de la República, mediante Resolución R-DCA-631-2011, mediante el cual declaró nulo el acto de adjudicación de las líneas 1 y 8 de la Licitación Pública N°. 2011LN-00001 "Contratación de Servicios de Vigilancia Institucional", adjudicados a la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN Lda, se readjudica al Consorcio conformado por Seguridad Camarias S.A., y Seguridad y Vigilancia Camarias SVC S.A. las líneas 1 y 8 de la Licitación Pública N°. 2011LN-00001 "Contratación de Servicios de Vigilancia Institucional .
- 2- Acuerdo Firme

ACUERDO N°.

AJDIP-

127-2012

SESION ORDINARIA

015-2012

09-03-2012

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Administrativa**

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP-

127-2012

SESION ORDINARIA

015-2012

09-03-2012

Responsable de
Ejecución

Dirección General
Administrativa

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

